

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0557/24

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

ANUNCIO

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 28 de diciembre de 2.023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 10 de 15 de enero de 2.024, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de crédito n.º 1/2023, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de partidas.

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Generados por ingresos	Incorporación Remanentes	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
312-62200	Mejora Consultorio Médico y Centro Social	0	0	0	0	20.000,00	0	20.000,00
338-22609	Actividades Culturales y deportivas	17.500,00	0	0	8.000,00	0	0	25.500,00
450-61900	Plan de Obras Municipal	6.730,00	0	0	30.000,00	0	0	36.730,00
920-12000	Retribuciones básicas funcionarios	16.500,00	0	0	1.500,00	0	0	18.000,00
920-13100	Retribuciones laborales temporales	6.500,00	0	0	5.000,00	0	0	11.500,00
920-16000	Funcionarios Cuotas Seguridad Social	5.700,00	0	0	1.000,00	0	0	6.700,00
920-16050	Laborales Cuotas patronales de Seguridad Social.	2.400,00	0	0	2.000,00	0	0	4.400,00
920-22000	Material oficina ordinario no inventariable	1.000,00	0	0	1.000,00	0	0	2.000,00
920-22699	Otros gastos diversos.	1.000,00	0	0	5.000,00	0	0	6.000,00
920-22700	Contratos de limpieza y aseo.	1.200,00	0	0	2.000,00	0	0	3.200,00
932-22708	Servicios de recaudación OAR	1.000,00	0	0	4.000,00	0	0	5.000,00
933-21200	Mantenimiento Edificios y otras construcciones.	1.500,00	0	0	12.000,00	0	0	13.500,00
TOTALES		61.030,00	0	0	71.500,00	20.000,00	0	152.530,00

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	0	91.500,00	0	91.500,00
TOTALES		0	91.500,00	0	91.500,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Cepeda la Mora, 26 de febrero de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Eduardo Montes González*.